



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 04-06-2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 1408 / 2021

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Jaime Martínez Castro**, Rut N°**10.818.534-1**; la presentación de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Ordenanza N°6 sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias de fecha 24 de septiembre de 2019.
3. D.E. N°2631 de fecha 13 de Noviembre de 2020, que da inicio a Patente Comercial Provisoria, desde el mes de Noviembre de 2020 hasta Abril de 2021.
4. D.E. N°4110 de fecha 06 de diciembre de 2016 quien asume el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Aliro Catur Zuleta.
5. Decreto Exento N°1090 de fecha 3 de mayo de 2021, que deja constancia que conforme a la ley 21.324, de fecha 7 de abril de 2021, se prorroga el mandato del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Sr. Aliro Catur Zuleta, C. I. N°7.873.557-0, esto hasta el 28 de Junio de 2021;
6. D.E. N°897 de fecha 25 de febrero de 2021, que establece en orden las Subrogancias de Alcaldía de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
7. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría Regional de la República.
8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. El Certificado N°12 de fecha 20 de octubre de 2020, otorgado por la Dirección de Obras Municipal, donde menciona que el inmueble cuenta con Permiso de Edificación N°93/2019 de fecha 01/10/2019, amparado bajo el Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, inmueble con destino a viviendas y locales comerciales, uno de ellos específicamente para Minimarket y elaboración de helados Soft, sin embargo, no cuenta con Recepción Definitiva, y la ordenanza N°06 del 24 de septiembre de 2019. El contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento con algunos de los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Provisoria, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Comercial Provisoria, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por un periodo de seis meses, a partir de Junio a Noviembre de 2021.

Actividad Económica : Actividad Terciaria
Código Actividad : 471990
Clasificación : Frutos del País, plásticos, alimentos de mascotas, Minimarket.
Nombre de Fantasía : "Mercado San Vicente"

Dirección Comercial : Caracoles N°400- B3
Nombre del Contribuyente : Jaime Martínez Castro
Rut : 10.818.534-1
Dirección Particular : Avenida Selti N° 43 B-1, Ayllu de Larache
Correo Electrónico : martinezcastrojaimealberto@gmail.com
Teléfono-celular : 9-88953171
Fecha de Solicitud : 12-05-2021
Rol Avalúo : 3471-15
Propaganda (Letrero) : 1.13 M² (0.75 Cm X 1.50 Mts.)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROXANA
CRISTINA
ARANDA
CARU
Firmado digitalmente por
ROXANA CRISTINA
ARANDA CARU
Fecha: 2021.06.07
15:51:47 -04'00'

ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL

Karla Andrea
Ruy-Perez
Nangari
Firmado digitalmente por
Karla Andrea Ruy-
Perez Nangari
Fecha: 2021.06.04
19:01:13 -04'00'

KARLA RUY-PÉREZ NANGARÍ
ALCALDESA (S)

KRN/RAC/DAC/CDC/MMV/kfr

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

CESAR
IVAN
DIAZ
CRUZ
Firmado digitalmente por
CESAR IVAN DIAZ
CRUZ
Fecha:
06/06/2021 09:51

DIEGO ARMANDO
ARMELLA
COLQUE
Firmado digitalmente
por DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE
Fecha: 2021.06.04
12:58:18 -04'00'